Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA Nª 1/23

CONTRATO N°21/2023

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°27/2023

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 14 días del mes de Junio del año dos mil VEINTITRES; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. Nº 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **EUCALIPTAL N°9018** , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO** , con Cédula de Identidad N° **945927**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 27/2023 CON ID N° 430022 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SANTANDER Y PARA LA CALLE HIPOLITO INANUE DE LA CIUDAD DE LUQUE el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.62, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Publicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

03-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 28.479.314 – (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil trecientos catorce guaranies) atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

ADDENDA AMPLIATORIA - CONTRATO Nº 21/2023.					
8	Muro de PBC	m3	14,70	438.046	6.439.276
9	Badenes de Hº S/Base Empedrada	m3	13,14	1.677.324	22.040.037
				TOTAL GENERAL SEGUN ADDENDA	28.479.314

LBB CONSTRUCCIONES Leopoldo Benitez Bareiro RUC 945.927-8

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

04- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2023

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

REPRESENTANTE DE LBB CONSTRUCCIONES
SR. LEOPOLDO BENITEZ
CON CI N° 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Barreiro
RU 945.927-8

Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

Abg. Manuel Gonzalez
SECRETARIO GENERAL